



Guayaquil, 08 de diciembre de 2010

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Adjunto encontrará los siguientes documentos relacionados con la compañía CALIZAS Y MINERALES CALMOSACORP CIA. LTDA., para su respectivo procesamiento:

1. Nombramiento de Gerente General a favor del señor TNNV (SP) Hernán Oswaldo Armas Cabrera;
2. Escritura de Cesión de Participaciones que se hizo el señor Abogado César Fernando Armas Cabrera y Sonia Cabrera Barrazueta de Armas, a favor del doctor Carlos Alberto Armas Cabrera, que otorgó el notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el 20 de Octubre del 2.010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de Noviembre del 2.010;
3. Escritura de Cesión de Participaciones que se hizo al señor doctor Carlos Alberto Armas Cabrera y María Antonieta López Maldonado de Armas, a favor del TNNV (SP) Hernán Oswaldo Armas Cabrera, que otorgó el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el 20 de Octubre del 2.010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Noviembre del 2010.

Atentamente,

TNNV (S) Hernán Oswaldo Armas Cabrera
GERENTE GENERAL
CALIZAS Y MINERALES CALMOSACORP CIA. LTDA.

MAX CATCHER
(Zeolita Natural)

SUPER CAL-200
(Hidróxido de Calcio - Cal Viva)

CALMARON / AGROCALCIO
(Carbonato de Calcio)

AGROSULFATO
(Sulfato de Calcio)

Planta: Km. 20 vía a la Costa • P.B.X.: 2738121 • Telefaxes: 2873066 - 2873067
email: calmosa@calmosacorp.com • www.calmosacorp.com • Guayaquil - Ecuador



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. RENATO C₄
ESTEVEZ SAÑUDO

1 No

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CESION DE PARTICIPACIONES QUE
HACE EL DOCTOR CARLOS ALBERTO
ARMAS CABRERA Y SEÑORA MARIA
ANTONIETA LOPEZ MALDONADO DE
ARMAS A FAVOR DEL TENIENTE DE
NAVIO HERNÁN OSWALDO ARMAS
CABRERA.

CUANTIA: DE DOSCIENTAS SESENTA
Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veinte de
Octubre del año dos mil diez, ante mi **ABOGADO RENATO ESTEVES
SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE, NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece por una parte el señor
CARLOS ALBERTO ARMAS CABRERA, de estado civil casado y de
profesión Doctor; debidamente acompañado de su conyuge señora
MARÍA ANTONIETA LÓPEZ MALDONADO DE ARMAS; y, por otra
parte el señor HERNÁN OSWALDO ARMAS CABRERA,- de estado
civil casado y de profesión Teniente de Navío. Los comparecientes
declaran ser de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad
portadores de sus documentos de Ley; y, domiciliados en esta Ciudad
de Guayaquil. **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar e incorporar en el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la conste la de
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, que se otorga al tenor
de las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:
INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la
presente Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

1 SOCIALES, el Doctor CARLOS ALBERTO ARMAS CABRERA,
2 debidamente acompañado de su cónyuge señora MARÍA ANTONIETA
3 LÓPEZ MALDONADO DE ARMAS, por sus propios y personales
4 derechos, a quien para los efectos del presente instrumento podrá
5 denominarse simplemente como "EL CEDENTE": y, b) Por otra, el
6 Teniente HERNÁN OSWALDO ARMAS CABRERA, también por sus
7 propios y personales derechos, a quien para los efectos del presente
8 instrumento podrá denominarse simplemente como "EL
9 CESIONARIO". **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La
10 Compañía Calizas y Minerales CALMOSACORP Cía. Ltda., se
11 constituyó mediante escritura pública otorgada en fecha veintiocho de
12 Octubre de mil noventa y uno, ante el Abogado FRANCISCO YCAZA
13 GARCÉS, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, inscrita en
14 el Registro Mercantil del Cantón el dieciocho de Diciembre de mil
15 novecientos noventa y uno; b) La Compañía aumentó su capital v
16 reformó sus Estatutos Sociales, según consta en la Escritura Pública
17 otorgada en fecha dos de Agosto de mil novecientos
18 noventa y cinco, ante el Abogado PIERO GASTÓN
19 AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil,
20 inscrita en el Registro Mercantil el veinte de Octubre de mil
21 novecientos noventa y cinco; c) La Compañía aumentó su
22 capital v reformó sus Estatutos Sociales, mediante
23 escritura pública otorgada en fecha veinticinco de Junio del
24 dos mil tres, ante el Doctor RODOLFO PÉREZ PIMENTEL,
25 Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, inscrita en el
26 Registro Mercantil el veintisiete de Febrero del dos mil
27 cuatro; d) La Compañía aumentó su capital v reformó sus
28 Estatutos Sociales, según y conforme consta en la



2 escritura pública otorgada el veinte de Febrero del dos mil ocho.
3 ante la Abogada WENDY MARÍA VERA RÍOS, Suplente del
4 Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, encargada de la Notaría
5 Trigésima del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil
6 del Cantón, el veintiuno de Abril del dos mil ocho; e) La Compañía
7 reformó sus Estatutos Sociales, según y conforme consta en la
8 escritura pública otorgada el catorce de Mayo del dos mil ocho,
9 ante la Abogada WENDY MARÍA VERA RÍOS, Suplente del
10 Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, encargada de la Notaría
11 Trigésima del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil
12 del Cantón, el veintidós de Octubre del dos mil ocho; f) El Doctor
13 CARLOS ALBERTO ARMAS CABRERA, es propietario de
14 OCHOCIENTAS DOCES PARTICIPACIONES SOCIALES, DE UN
15 VALOR DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, cada una,
17 pertenecientes al capital social de la Compañía Calizas Y
18 Minerales CALMOSACORP Cia. Ltda.; g) El Teniente HERNÁN
19 OSWALDO ARMAS CABRERA, es propietario de
20 CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PARTICIPACIONES
21 SOCIALES DE UN VALOR DE CUARENTA CENTAVOS DE
22 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, cada
23 una, pertenecientes al capital social de la compañía Calizas y
24 Minerales CALMOSACORP CÍA. LTDA.; h) En fecha siete de
25 Diciembre del dos mil nueve, se reunieron en Junta Universal, los
26 socios de la Compañía Calizas y Minerales CALMOSACORP Cía.
27 Ltda., en la cual se aprobó la cesión de participaciones objeto del
28 presente instrumento. **CLAUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACIÓN.**-Con los antecedentes



1 expuestos,por medio del presente instrumento, el Doctor CARLOS
2 ALBERTO ARMAS CABRERA por sus propios y personales
3 derechos, en su calidad de "CEDENTE", por medio del presente
4 instrumento, tiene a bien ceder, como en efecto lo hace, actual e
5 irrevocablemente,seiscientas sesenta y siete participaciones
6 sociales que tiene en la Compañía Calizas y Minerales
7 CALMOSACORP Cía. Ltda., con todos los derechos y
8 obligaciones que le corresponden, al valor nominal a favor del
9 Teniente HERNÁN OSWALDO ARMAS CABRERA, también por
10 sus propios y personales derechos, quien acepta la CESIÓN
11 hecha a su favor. Por su parte, la señora MARÍA ANTONIETA
12 LÓPEZ MALDONADO DE ARMAS, acepta la transferencia de
13 dominio de las seiscientas sesenta y siete participaciones sociales
14 que hace su cónyuge Doctor CARLOS ALBERTO ARMAS
15 CABRERA. DECLARACIONES: "EL CEDENTE" declara que por
16 la cesión de participaciones que realiza por medio de este
17 instrumento,a favor del Teniente HERNÁN OSWALDO ARMAS
18 CABRERA, queda como propietario CIENTO CUARENTA Y
19 CINCO participaciones sociales de la Compañía Calizas y
20 Minerales CALMOSACORP Cía.Ltda.;a su vez "EL CESIONARIO"
21 declara que acepta la cesión de participaciones realizada a su
22 favor,con todos sus derechos y obligaciones. **DOCUMENTOS**
23 **QUE SE ACOMPAÑAN:** Se adjunta para que forme parte del
24 presente instrumento una copia debidamente certificada del Acta
25 de Junta Universal de Socios de la Compañía Calizas y Minerales
26 CALMOSACORP Cía Ltda. Esta minuta está firmada por el Abogado
27 Geovanny López Riera, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del
28 Guayas, Número: cuatro mil seiscientos cuarenta y dos. Hasta aquí.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA *MSA
 No. 090515685-7

APELLIDOS Y NOMBRES
 ARMAS CABRERA
 HERNAN OSWALDO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 CARCHI
 MONTEFAR
 1955-08-25
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO - M

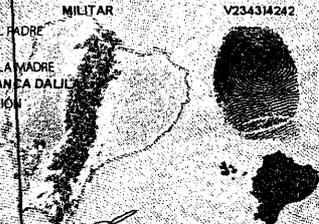
ESTADO CIVIL - Casado
 ELENA BETHSABE
 MEJIA LAYANA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
 PROFESIÓN MILITAR
 V234314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ARMAS NELSON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CABRERA OCHOA BLANCA DALILA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2009-09-24
 FECHA DE EXPIRACION
 2019-09-24

DIRECTOR GENERAL
 PAPA DEL COLEGIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 14 de junio del 2009

090515685-7 215-0001

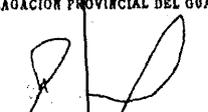
ARMAS CABRERA HERNAN OSWALDO
 CARCHI MONTEFAR
 GONZALEZ SUAREZ
 EXONERADO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 1188976 23/12/2009 11:47:22

1188976

DIRECTOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS

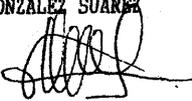

 Ing. Enrique Pita Garcia
 DIRECTOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 090762092-6

ARMAS CABRERA CARLOS ALBERTO
 CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
 15 JULIO 1960
 001- 0083 00329 -M
 CARCHI/ MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 1960




ECUATORIANA***** V444414442

CASADO MARIA ANTONIETA LOPEZ

SECUNDARIA ESTUDIANTE

NELSON ARMAS
 BLANCA CABRERA

GUAYAQUIL 09/07/2002

09/07/2014

REN 0052529



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

090762092-6 193 - 0018

ARMAS CABRERA CARLOS ALBERTO
 GUAYAS GUAYAQUIL

LETAMENDI

SANCION Multas: 4 Costo: Rec 3 Tot: USD 12

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 00091

1182074 10/12/2009 10:30:16

1182074

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS

Ing. Enrique Pita Garcia
 DIRECTOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA 010142361-4

LOPEZ MALDONADO MARIA ANTONIETA

13 MARZO 1958

ACUATE/EC SAN/EC SAN

001- 0083 00208

ACUATE/ ECATE

PAUTE 1958




ECUATORIANA***** V444414442

CASADO CARLOS ALBERTO ARMAS

SECUNDARIA ESTUDIANTE

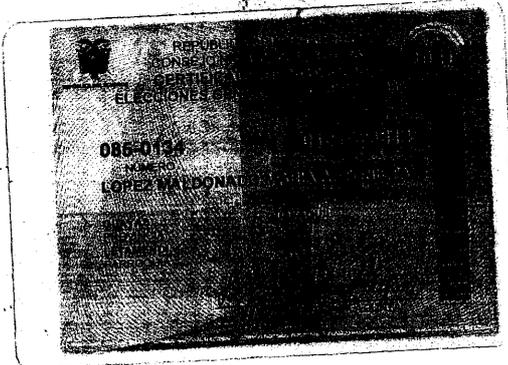
LOPEZ MALDONADO

LOPEZ MALDONADO

GUAYAQUIL 28/12/2002

28/12/2013

FORMA: 1267838-00

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

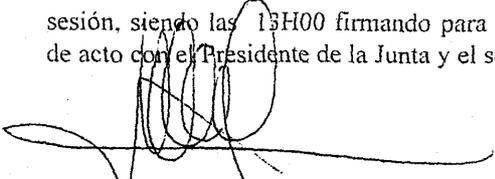
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CALIZAS Y MINERALES CALMOSACORP CIA. LTDA" CELEBRADA EL 7 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE



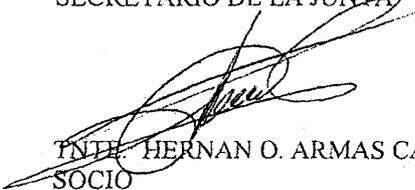
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los siete días . del mes de diciembre, del año dos mil nueve, en el domicilio de la compañía de Responsabilidad Limitada "CALIZAS Y MINERALES CALMOSACORP CIA. LTDA" Ubicada en el kilómetro veinte vía a la costa, siendo las 11H00, se reúnen en Junta Universal de Socios las siguientes personas : señor Teniente Hernán Armas Cabrera, propietario de cuatrocientos ochenta y tres participaciones; señor Abogado César Armas Cabrera, propietario de mil doscientas cinco participaciones; el señor Doctor Carlos Alberto Armas Cabrera, propietario de ochocientas doce participaciones, por lo que en la presente Junta, se encuentra reunido la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a un mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en dos mil quinientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una. Preside la Junta el Doctor Carlos Alberto Armas Cabrera; y, actúa como secretario el señor Ab. César Fernando Armas Cabrera, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente. Luego de presentar el quórum reglamentario y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se instala la sesión, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día : **PRIMER PUNTO** : Conocer y resolver sobre la cesión y transferencia de seiscientos sesenta y siete participaciones sociales del señor Dr. Carlos Alberto Armas Cabrea, propietario de ochocientas doce participaciones a favor del señor Tnte. Hernán Oswaldo Armas Cabrera; y, **SEGUNDO PUNTO** : Conocer y resolver sobre la cesión de cincuenta y cinco participaciones sociales del Ab. César Fernando Armas Cabrera, propietario de un mil doscientas cinco participaciones sociales a favor del señor Doctor Carlos Alberto Armas Cabrera. Una vez leído el Orden del día, inmediatamente se pasa a conocer el primer punto al efecto toma la palabra el Dr. Carlos Alberto Armas Cabrera y expone que es su deseo libre y voluntario ceder y transferir en propiedad seiscientos sesenta y siete participaciones sociales a favor del Tnte. Hernán Oswaldo Armas Cabrera, el mismo que acepta dicha transferencia a su favor, los socios concurrentes, luego de deliberar sobre el particular, aprueban por unanimidad la cesión de participaciones planteada; seguidamente se pasa a conocer el segundo punto de igual forma expresa el Ab. César Fernando Armas Cabrera, que es su decisión libre y voluntaria de ceder cincuenta y cinco participaciones sociales a favor del Doctor Carlos Alberto Armas Cabrera, el mismo que acepta dicha transferencia a su favor, los socios presentes aceptan por unanimidad la cesión de participaciones planteada. Luego de las deliberaciones pertinentes y no habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente de la Junta concede un receso para que por secretaria se proceda a la redacción del Acta, previamente, el Presidente de la Junta dispone que se deje constancia en el acta del nuevo paquete participativo, el mismo que queda compuesto de la siguiente forma : Ab. César Fernando Armas Cabrera, propietario de un mil ciento cincuenta (1.150) participaciones sociales; Teniente Hernán Oswaldo Armas Cabrera, propietario de un mil ciento cincuenta (1.150) participaciones sociales; Doctor Carlos Alberto Armas Cabrera, propietario de doscientas (200) participaciones sociales. Hecho así, se inscribe la cesión con los mismos socios presentes, dándose lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad.



sesión, siendo las 13H00 firmando para constancia los socios concurrentes. en unida!
de acto con el Presidente de la Junta y el señor Secretario que certifica .-


DR. CARLOS ARMAS CABRERA
PRESIDENTE DE LA JUNTA


AB. CESAR F. ARMAS CABRERA
SECRETARIO DE LA JUNTA

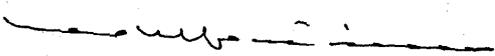

FNTE HERNAN O. ARMAS CABRERA
SOCIO



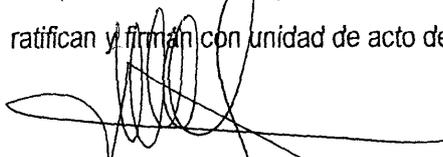
LO CERTIFICO ..ES CONFORME
AL DOCUMENTO QUE ME HA
SIDO EXHIBIDO.

22 OCT 2010

GUAYAQUIL


Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 minuta que junto a los demás documentos habilitantes queda
2 elevada a escritura pública con todo el valor legal. Leída esta
3 escritura de principio a fin, por mí, en alta voz, a los
4 comparecientes; los aprueban en todas sus partes, se afirman,
5 ratifican y firman con unidad de acto de todo lo cual **DOY FÉ.-**

6 
7 
8 **DR. CARLOS ALBERTO ARMAS CABRERA.**

9 CED. CIUD. 0907620926

10 CED. VOT. 193-0018

11
12
13 
14 **SRA. MARIA ANTONIETA LOPEZ MALDONADO DE ARMAS**

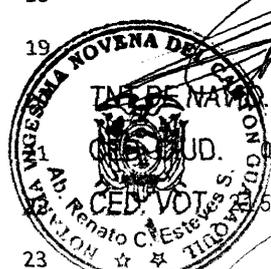
15 CED. CIUD. 0101423614

16 CED. VOT. 085-0134

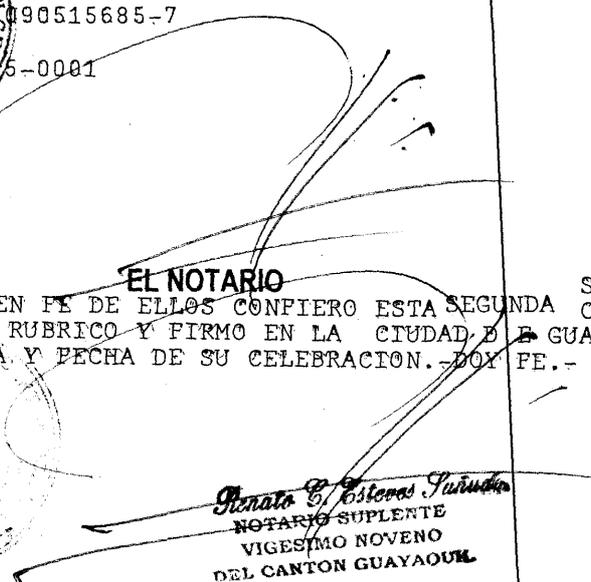
17
18 
19 
20 **HERNÁN OSWALDO ARMAS CABRERA.**

21 CED. CIUD. 090515685-7

22 CED. VOT. 085-0001

23 
24
25
26 **EL NOTARIO**

27 ANTE MI EN FE DE ELLOS CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, QUE- SE OTORGO-
28 LA SELLO RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL
MISMO DIA Y PECHA DE SU CELEBRACION. -DOY FE.-

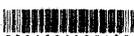

Renato C. Estroza Jurado
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 54.105
 FECHA DE REPERTORIO: 26/oct/2010
 HORA DE REPERTORIO: 13:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1.- **Certifica:** que con fecha quince de noviembre del dos mil diez, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía CALIZAS Y MINERALES CALMOSACORP CIA. LTDA., autorizada por el Ab. Renato Esteves Sañudo, Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón Guayaquil, el día 20 de octubre del 2010, mediante la cual CARLOS ALBERTO ARMASA CABRERA autorizado por su cónyuge María Antonieta López Maldonado de Armas cede y transfiere 667 participaciones sociales a favor de HERNAN OSWALDO ARMAS CABRERA, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 117.728 a 117.737, Registro Mercantil número 21746.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 36.256 y 2.559 del Registro Industrial de 1.991 y 2008, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 54105



S

REVISADO POR:

[Signature]



Zoila Cedeño Cellan
 AB. ZOILA CEDENO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
ARMAS CABRERA CARLOS ALBERTO	667	ARMAS CABRERA HERNAN OSWALDO